



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Dependencia.-	Tesorería Municipal de Torreón
Área.-	Departamento de Espectáculos, Servicios Especiales, Anuncios Espectaculares y alcoholes
Trámite.-	Por la expedición de permisos para la celebración de espectáculos deportivos, artísticos, taurinos o cualquier otro no considerado dentro de los mencionado: <ul style="list-style-type: none">•De 1 a 200 asistentes•De 201 a 500 asistentes•De 501 a 1,000 asistentes•De 1,001 asistentes en adelante
Clave del Trámite.-	TM-012
Caso en que se da el servicio.-	A solicitud del interesado
Responsable.-	C.P. Armando Torres Lara / Director del Departamento
Fundamento Legal.-	Artículos 5, 43, 1° parte, I, numeral 3, fracción a) de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
Formatos.-	Ninguno
Lugar de atención.-	Allende No. 333 Poniente, Col. Centro
Teléfono.-	(871) 5 00 70 00
Horario.-	8:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes
Requisitos.-	1.-Solicitud por escrito dirigida al jefe del departamento 2.-Contrato de arrendamiento del lugar del evento 3.-Copia certificada emitida por la comisión de inspección y verificación de protección civil.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Requisitos.-	4.-Original y copia del Dictamen de protección civil 5.-INE 6.-Presentar boletaje para sellar por este departamento. 7.-Contrato de la boletera, en caso de ser boleto electrónico
Datos de Anexos.-	Ninguno
Monto de los derechos.-	\$100.00 de 1 a 200 asistentes \$1,097.00 de 201 a 500 asistentes \$2,195.00 de 501 a 1000 asistentes \$4,393.00 de 1001 asistentes en adelante
Tiempo de respuesta.-	Inmediata
Vigencia del Trámite.-	Al termino del servicio
Información adicional.-	Ninguna
Correo Electrónico.-	AtorresL@hotmail.com
Sitio Web.-	www.torreon.gob.mx
Recursos de Impugnación.-	<ul style="list-style-type: none">▪ Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.• Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.• Presentar queja ante la Contraloría Municipal.